



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADQUISICIÓN DE ARBOLES PARA REALIZAR LA ARBOLIZACION DE LAS AREAS VERDES PUBLICAS DEL DISTRITO DE LA PERLA

COMPARACION DE PRECIOS N° 002-2023-MDLP/OEC

En el Distrito de La Perla, el 11 día del mes de abril del 2023, siendo las 17:31 horas en la Subgerencia de Abastecimiento, sito en Jr. José Pardo 598 – La Perla, Callao, se da inicio al acto, sin antes mencionar las siguientes consideraciones:

BASE LEGAL

- Artículo 25° de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Artículos 98° y 99° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- Directiva N° 022-2016-OSCE/CD – Disposiciones Aplicables a la Comparación de Precios y sus modificatorias.

ANTECEDENTE

Que, una vez definido el requerimiento por parte del Área Usuaría y habiendo elaborado el informe favorable en el cual consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios, en concordancia a la *Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, en el Punto VI. DISPOSICIONES GENERALES, Numeral 6.1.*

Que, cumpliendo con las condiciones exigidas en la *Directiva N° 022-2016-OSCE/CD, en el punto VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS, Numeral 7.1.*, se solicitó cotizaciones a proveedores que cumplen con condiciones exigidas en las Especificaciones Técnicas, obteniendo de forma física un total de Tres (03) cotizaciones, los cuales se detallan:

<u>Proveedores:</u>		<u>Cotizaciones (S/)</u>
DIAZ CABRERA JOSE CARLOS	RUC. 10457819183	78,116.00
SERVICIOS GENERALES GRUPO OVALLE S.A.C.	RUC. 20601039908	66,000.00
SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L	RUC. 20600096207	64,500.00

ETAPA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Que, en cumplimiento al **Artículo 99° del RLCE**, se otorga la buena pro a la cotización de menor precio, habiendo verificado previamente que el proveedor cuenta con la inscripción vigente en el RNP y demás condiciones exigidas.

Por lo expuesto, este Órgano Encargado de Contrataciones decide otorgar la **BUENA PRO** al Proveedor: **SERVICIOS GENERALES VIVERO YACHACUY E.I.R.L**, por el monto de su oferta mejorada ascendente a **S/ 64,500.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES**, incluido todos los impuestos de ley.

Con lo que se concluye el Acto, siendo las 17:47 horas, dándose lectura a la presente Acta, la misma que fue aprobada y suscrita en señal de conformidad.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

.....
WILDER GABRIEL PÉREZ CRIBILLERO
SUB GERENTE